



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000149/2016

VISTO: La declaración de Interés Municipal N° 2091-CM-16 al “IV Plenario de ADPRA “ a realizarse los días 2, 3 y 4 de noviembre del 2016, y la Factura “B” N° 0093-00003321 de fecha 08 de Noviembre de 2016, de Intersur Amancay (C.U.I.T. N° 30-65815067-3) de la firma Tur Lyfe SA ,y;

CONSIDERANDO:

- Que la Defensoría del Pueblo de la Municipalidad de S.C.Bariloche. Es la anfitriona en la Organización del IV plenario de ADPRA.
- Que dentro del cronograma de actividades se agasajará con una cena de bienvenida a todos los Defensores del pueblo de la República Argentina.
- Que se solicitaron presupuesto a las empresas Villa Huinil, Bokado, Jauja Restaurante Parrilla, Kostelo, Restaurante Familia Weiss y Hotel Amancay , que se optó por el Hotel Amancay por su ubicación, servicio y modalidad de pago.
- Que la facturas del visto corresponde al pago de cena para 60 personas, defensores/as defensores/as adjuntos/as y personal de la defensoria de bariloche en Tur LyFe SA, CUIT 30-65815067-3;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor, como así también realizar las retenciones correspondiente en concepto de Ingresos Brutos y proceder al deposito de los mismos en la Dirección de Tesorería Municipal;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

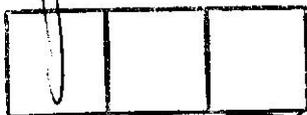
LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

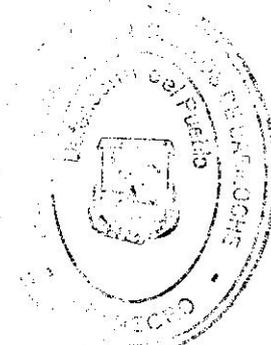
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor Intersur Amancay (C.U.I.T. N° 30-65815067-3) de la firma Tur Lyfe SA por la Factura “B” N° 0093- 00003321 de fecha 08 de Noviembre de 2016 por \$ 30.480,00 (Pesos Treinta Mil Cuatrocientos Ochenta) en concepto de pago por cena para 60 personas el día 03 de noviembre 2016.
2. **PROCEDER** al deposito del importe de las retenciones correspondientes a los Ingresos Brutos equivalentes al 2 % en la Dirección de Tesorería \$ 609,60 (Pesos Seiscientos Nueve con Sesenta Centavos)
3. **IMPUTAR** a las partidas presupuestarias 07.1.00.00.6.1.3.0.01.01.14 Gastos de Cortesía y Homenaje
4. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
5. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
6. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 10 de Noviembre de 2016



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche